

“2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”

“2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO”



Toluca, Estado de México, Marzo 5 de 2018

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción III del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 23/2018

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Lineamientos para la Organización, Funcionamiento y Operación del Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” 1 de marzo de 2018 Sección Tercera

01. Lineamientos para la Organización, Funcionamiento y Operación del Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular la organización, funcionamiento y operación del Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; así como la actuación de sus integrantes, conforme a lo dispuesto por los artículos 105 último párrafo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y 24 de su Reglamento.

El Consejo Consultivo es un órgano colegiado multidisciplinario de carácter permanente del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, cuyo objeto es presentar opiniones, informes y promoción de políticas, programas, lineamientos, instrumentos, procedimientos, servicios, acciones, proyectos o insumos, así como de los demás casos en que se considere necesaria una opinión especializada.

Atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, en relación con el Consejo Consultivo:

- I. Proponer mecanismos de colaboración entre los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral y entre los sectores público, social y privado para el buen desarrollo de las funciones del Consejo Consultivo;
- II. Solicitar al Consejo Consultivo la integración de asuntos o temas a tratar en el orden del día o la celebración de sesiones extraordinarias, cuando lo considere necesario;
- III. Dar seguimiento a las opiniones y recomendaciones que emita el Consejo Consultivo;

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx

"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

"2018. AÑO DEL 25 ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO"



- IV. En su caso, presentar al Sistema Estatal de Protección Integral, los informes, resultados, recomendaciones y demás opiniones que emita el Consejo Consultivo y sus Grupos de Trabajo Especializado;
- V. Brindar en la medida de sus posibilidades, apoyo logístico para la realización de sus funciones;
- VI. Coadyuvar en colaboración con la persona que funja como Presidente del Consejo, en la coordinación de acciones, dentro del ámbito de sus atribuciones, para la ejecución de los acuerdos adoptados;
- VII. Facilitar el intercambio de información entre las y los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral, así como con otros espacios de interlocución creados por las instancias de la Entidad Mexiquense y el Consejo Consultivo y las distintas Comisiones;
- VIII. Mantener bajo su resguardo el archivo del Consejo Consultivo; y
- IX. Las demás necesarias para el buen desarrollo de las funciones del Consejo Consultivo.

TRANSITORIO

PRIMERO. Publíquense los presentes Lineamientos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe "B" de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó

**Comisión de Derechos Humanos del
Estado de México**

Dirección: Av. Nicolás San Juan No. 113,
Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010,
Toluca, México.
01 800 999 4000.
www.codhem.org.mx